



NACIONAL



RESOLUCIÓN 493/2019

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)

Asígnase con carácter transitorio la función de Coordinador de Servicio Técnico, Insumos y Mantenimiento Informático de la Dirección de Servicios Digitales, Informáticos y de Telecomunicaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Del: 05/06/2019; Boletín Oficial 07/06/2019.

VISTO el Expediente EX-2019-48403850-APN-DGRRHHMDS#MSYDS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, las Leyes de Presupuesto N° [27.431](#) y N° [27.467](#), los Decretos N° 2786 del 04 de diciembre de 2015, N° [801](#) del 05 de septiembre de 2018, N° [174](#) del 02 de marzo de 2018 y su modificatorio N° [958](#) del 25 de octubre de 2018, N° [20](#) del 10 de diciembre de 2007, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, N° [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio N° [859](#) del 26 de septiembre de 2018, la Decisión Administrativa N° 298 del 09 de marzo de 2018, su modificatoria y N° [338](#) del 16 de marzo de 2018, y la Resolución MSYDS [27](#) del 14 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° [27.431](#) y N° [27.467](#) se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y 2019 respectivamente

Que por el Decreto N° [801/18](#) se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios con sus modificatorias, creándose, entre otros, el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que por el Decreto N° [174/18](#) y su modificatorio N° [958/18](#) se aprobó el Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por el Decreto N° 20/07 modificado en último término por la Decisión Administrativa N° 298/18 se aprobaron las estructuras organizativas de primer y segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 2786/15 se designó, entre otros agentes, al Analista de Sistemas Informáticos Héctor Florencio GATTI (D.N.I. N° 29.601.402) en la Planta Permanente, como Técnico Responsable Informático - Nivel C - Grado 4 - Agrupamiento: General - Tramo: General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, en la entonces SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por el artículo 3° del Decreto N° [355/17](#) y su modificatorio N° [859/18](#) se estableció que las asignaciones transitorias de funciones serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y

asimismo que dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial.
Que ha tomado la intervención que le compete la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN.

Que han tomado las intervenciones que les compete la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que la SUBSECRETARIA DE ARTICULACION JURIDICO INSTITUCIONAL ha intervenido en el marco de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° [808](#) del 05 de septiembre de 2018, el artículo 3° del Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Asígnase con carácter transitorio, a partir del 21 de abril de 2016, la función de Coordinador de Servicio Técnico, Insumos y Mantenimiento Informático de la Dirección de Servicios Digitales, Informáticos y de Telecomunicaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, Nivel C - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, al agente perteneciente a la planta permanente Analista de Sistemas Informáticos a Héctor Florencio GATTI (D.N.I. N° 29.601.402), Nivel C, Grado 4, Tramo General, Agrupamiento General del referido Convenio.

Art. 2°.- La asignación de funciones se realiza conforme lo preceptuado en los artículos 109 y 112.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carolina Stanley.

